



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código	PA-GJ-P4
Versión	01
Fecha	19-12-2014
Página 1 de 2	



**RESOLUCION No 100.04.333  
(DICIEMBRE 07 DE 2020)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INDEMNIZA UN PERIODO DE VACACIONES Y SE AUTORIZA UN PAGO"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,**  
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que revisado el archivo de la hoja de vida del Señor: **PEDRO LUIS CORREA SAAVEDRA**, Identificado con la cedula de ciudadanía Nº 6.965.445 expedida en Hato Corozal – Casanare, se encuentra adscrita a la planta de personal de la Administración Municipal desde el día 14 de Enero de 2008 y actualmente se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 06.

Que el funcionario en mención mediante planilla de programación, solicita por escrito le sean concedidas o indemnizadas las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el día 14 de Enero de 2019 al 13 de Enero de 2020, mediante oficio radicado a la Secretaria General y de Gobierno.

Que de acuerdo a lo estipulado al artículo 8 del Decreto Ley 1045/78, los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 del Decreto Ley 1045/78, la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario para cada año de servicio.

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero las vacaciones según el Artículo 20 del Decreto ley 1045 de 1978.

Que mediante Oficio No. 200.05.01.452 de fecha 04 de diciembre de 2020 se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal se expediera Liquidación de Vacaciones, Indemnización de Vacaciones y CDP para concederle las mismas

Que según liquidación anexa, por parte de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal, el valor por prima de vacaciones asciende (\$1.233.783), Indemnización por Vacaciones por un valor de (\$2.045.704).

Que con base a las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal – Casanare.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Indemnícense las vacaciones a que tiene derecho por haber laborado ininterrumpidamente desde el 14 de enero de 2019 al 13 de enero de 2020 el señor: **PEDRO LUIS CORREA SAAVEDRA**, Identificado con la cedula de ciudadanía Nº 6.965.445 expedida en Hato Corozal – Casanare, quien se encuentra adscrita a la planta de personal de la



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
ACTOS ADMINISTRATIVOS

Código	PA-GJ-P4
Versión	01
Fecha	19-12-2014
Página 2 de 2	



**RESOLUCION No 100.04.333  
(DICIEMBRE 07 DE 2020)**

Administración Municipal desde el día 14 de Enero de 2008; y actualmente se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 06, para lo cual la indemnización comprende un periodo de 15 días contados a partir del día (07) de diciembre de año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente con cargo al CDP Nº 0307 de fecha 04 de diciembre de 2020, afectando el rubro 21311115 "Prima de Vacaciones" por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE M/CTE (\$1.233.783) y el rubro 21311117 "Indemnización por Vacaciones" por un valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE UN PESOS M/CTE (\$2.045.921).

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, anexando copia de la misma en la hoja de vida respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuar el pago correspondiente a las vacaciones del funcionario.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los siete (07) días del mes de diciembre del 2020.

**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
Alcalde Municipal

Vo.Bo. LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO  
Jefe de Oficina Jurídica

TATIANA FERNANDEZ  
NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ  
Secretaría General y de gobierno

Proyectó: Pedro Alfonso Gómez Segura  
Profesional de Oficio: Talento Humano